ADENDA 01 - ID N° 332242

En referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017** con **ID N° 332242** para los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN,** se emite esta **ADENDA 01,** por la cual se realizan las siguientes modificaciones:

DONDE DICE:

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....**¡Error! Marcador no definido.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....5

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....8

Sección IV. Formularios de la Oferta.....**¡Error! Marcador no definido.**

PARTE 2 – Servicios Requeridos .....1**¡Error! Marcador no definido.**

Sección V. Programa de Prestación de Servicios.....13

PARTE 3 – Contrato 20

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato 20

Sección VIII. Formularios del Contrato 22

***DEBE DECIR*:**

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....3**¡Error! Marcador no definido.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....5

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 8

Sección IV. Formularios de la Oferta .....

PARTE 2 – Servicios Requeridos ..... 1 **¡Error! Marcador no definido.**

Sección V. Programa de Prestación de Servicios 13

PARTE 3 – Contrato 20

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato 20

Sección VIII. Formularios del Contrato 22

DONDE DICE:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) *Capacidad financiera:*
A tal efecto deberá presentar balances correspondientes a los años 2013-2014-2015.-
i. *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
1. ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
Endeudamiento: pasivo total / activo total-2013-2014-2015.-
2. ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital-2013-2014-2015.-
3. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***-2013-2014-2015.-

Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

DEBE DECIR:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) ***Capacidad financiera:***
A tal efecto deberá presentar balances correspondientes a los años 2014-2015-2016.-
   i. *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:*
      Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
      1. ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
      Endeudamiento: pasivo total / activo total-2014-2015-2016
      2. ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
      Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital-2014-2015-2016.-
      3. ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo-***2014-2015-2016

Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

<u>DONDE DICE:</u>

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• **Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08)** y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08. • **Constancia de no adeudar Aporte Patronal,** expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución. • **Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo,** en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año anterior (12 meses) a la fecha de la Apertura de Ofertas. • **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). • **La empresa oferente deberá presentar con su oferta**		

constancia de experiencia laboral, mínima de 3 (tres) años en el ramo, en servicios de limpiezas, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas, las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas. • **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en servicios de limpiezas, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. • **Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.** Correspondiente al rubro. • **Presentar planilla Auxiliar 1** • **Presentar planilla Auxiliar 2** • **Presentar planilla Auxiliar 3**		

DEBE DECIR:

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• **Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08)** y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08. • **Constancia de no adeudar Aporte Patronal,** expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y la planilla presentada a dicha Institución. • **Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo,** en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al año anterior (12 meses) a la fecha de la Apertura de Ofertas. • **Balance** suscrito por un Contador Público de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).		

• **La empresa oferente deberá presentar con su oferta constancia de experiencia laboral, mínima de 3 (tres) años en el ramo, en servicios de limpiezas, con por lo menos 2 (dos) empresas Públicas y/o Privadas,** las cuales deberán avalar por escrito, con la constancia expedida a través de sus autoridades, en la cual debe indicar el tiempo, el cumplimiento y la calidad del servicio prestado por la oferente en dichas empresas. • **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en servicios de limpiezas, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado.** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. • **Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.** Correspondiente al rubro. • **Presentar planilla Auxiliar 1** • **Presentar planilla Auxiliar 2** • **Presentar planilla Auxiliar 3**		

DONDE DICE:

CGC 15.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precios deberá ser solicitado por la contratista y aprobado por la contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El reajuste se dará cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor el 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. **El precio reajustado del contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:** **Pr= PxIPC1 / IPC0** **Dónde:** **Pr= Precio reajustado.**

	P= Precio adjudicado. **IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a al mes de la provisión del suministro/bien/servicio.** **IPC0= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.** (a) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. (b) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los bienes, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. (c) La contratista podrá solicitar por escrito a la Convocante el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones establecidas en la CEC o ambas

DEBE DECIR:

CGC 15.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0 Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

DONDE DICE:

2.- Plan de Entregas (Servicios)

La provisión del servicio deberá iniciarse **máximo en 2 días hábiles** posteriores a la provisión de la orden de servicio emitida por la **Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.**

DEBE DECIR:

2.- Plan de Entregas (Servicios)

La provisión del servicio deberá iniciarse **máximo en 2 días hábiles** posteriores a la firma efectiva de la orden de servicio emitida por la **Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.**

DONDE DICE:

3.- Exigencias en cuanto al personal:

- **ITEM 01 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (2 turnos)**
- **Turno 1:** El servicio será prestado por un **mínimo de 5 (cinco) personas** (será asignada como mínimo una persona por piso), un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de **6:00 a 14:00** horas de lunes a viernes.
- **Turno 2:** el servicio será prestado por un mínimo de 1 (una) persona, un personal específico se encargará de realizar la limpieza, a fin de cubrir con las necesidades del turno tarde, este estará amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de **8:00 a 16:00** horas de lunes a viernes.

ITEM 02 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (1 turno): El servicio será prestado por **un mínimo de 2 (dos) personas,** un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

DEBE DECIR:

3.- Exigencias en cuanto al personal:

- **ITEM 01 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (2 grupos)**
- **Grupo 1:** El servicio será prestado por un **mínimo de 5 (cinco) personas** (será asignada como mínimo una persona por piso), un personal específico se

encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de **6:00 a 14:00** horas de lunes a viernes.

- **Grupo 2:** el servicio será prestado por un mínimo de 1 (una) persona, un personal específico se encargará de realizar la limpieza, a fin de cubrir con las necesidades del turno tarde, este estará amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de **8:00 a 16:00** horas de lunes a viernes.

ITEM 02 - Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (1 Grupo): El servicio será prestado por **un mínimo de 2 (dos) personas,** un personal específico se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lic. Rocío Acosta
DGC - STP

Asunción, 20 de junio de 2017